

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-03918-2025"

Adquisición material de iluminación

RESUMEN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

EMPRESAS OFERTANTES	Valor estimado	Puntuación técnica Criterios Objetivos	RESUMEN				% Ahorro s/ licitación
			Puntuación técnica	Importe Oferta	Puntuación económica	Total Puntuación	
LOTE UNICO : " Adquisición material de iluminación "							
CITYLIGHT, S.L.	20.800,00	0,00	0,00	20.700,00	85,000	85,000	0,481
ETRALUX, S.A.	20.800,00	0,00	0,00	20.700,89	84,996	84,996	0,476
Desestimadas y / o Inadmitidas							
VIDEO CINE IMPORT, S.A.	<p>La proposición técnica no aporta información suficientemente pormenorizada con el fin que permita la evaluación técnica de todo lo solicitado, donde las especificaciones técnicas vienen en chino.</p> <p>En la oferta económica ofertan 8 unidades de proyectores multicolor 60W y en pliego técnico se solicita 8 proyectores multicolor 38W. Además oferta 4 unidades proyectores multicolor 300W y en el pliego técnico se solicitaba 4 proyectores multicolor 75W. Estos materiales ofertados no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.</p>						

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Generales de Contratación de este Expediente.
Madrid, a 9 de septiembre de 2025

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 (párrafo segundo) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (“LCSP”), el presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez nº 134, 28006 Madrid, entidad de derecho público que ostenta la condición de accionista único de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos legalmente establecidos”.